

BASES CARRERA

“BOMBEROS EN MOVIMIENTO, ANIVERSARIO N° 76 SEXTA COMPAÑÍA BOMBEROS LA SERENA”



**BASES CARRERA BOMBEROS EN MOVIMIENTO,
76° ANIVERSARIO SEXTA COMPAÑÍA BOMBEROS LA SERENA
DOMINGO 07 DE SEPTIEMBRE 2025**

DESCRIPCIÓN GENERAL

La “**CARRERA BOMBEROS EN MOVIMIENTO, 76° ANIVERSARIO DE LA SEXTA COMPAÑÍA BOMBEROS, LA SERENA** es un evento pedestre organizado por la Sexta Compañía de Bomberos de La Serena, que se realizará el domingo 07 de septiembre del 2025, a través de la hermosa Costanera desde sector el Faro hasta cruce cuatro esquinas, en la región de Coquimbo, Chile.

- La Corrida Bomberos en Movimiento, es en honor al 76° aniversario institucional de la Sexta Compañía “Bomba Juan Soldado” es un espacio que busca difundir el deporte inclusivo, familiar y competitivo, además de colaborar mediante la inscripción como donación para la implementación de un gimnasio en dependencias del cuartel Sexta Compañía de bomberos de La Serena, vital para el entrenamiento de los voluntarios para cumplir con su labor y compromiso con la comunidad en el combate de incendios y otros.

ARTÍCULO 1º. ORGANIZACIÓN.

Organiza y produce SEXTA COMPAÑÍA “BOMBA JUAN SOLDADO” DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA, para toda la comunidad.

ARTÍCULO 2º. DISTANCIAS Y RECORRIDOS

Las distancias no se encuentran certificados, en consecuencia, deben entenderse como distancias aproximadas. La organización se reserva el derecho a modificar las distancias de ser necesario. Se informará previamente a los participantes en los canales de comunicación y previo al evento sobre estos cambios.

3 km. FAMILIAR INCLUSIVO

PARTIDA: desde el sector el Faro por avenida del mar (Ciclovía) en dirección sur, giro en Florencio Sánchez y regreso a la **META**

5 km. FAMILIAR, COMPETITIVO

PARTIDA: desde el sector el Faro, dirección sur por avenida del mar, giro en cruce sector cuatro esquinas y regreso a la **META**.

ARTÍCULO 3º FECHA Y HORARIOS.

El evento se realizará el domingo 07 de Septiembre del 2025, comenzando a las 09:15 horas.

La largada se realizará por distancias, iniciando primero la de 5km a las 09:30 horas y luego la distancia de 3km a las 09:40 horas.

El tiempo máximo de duración del evento será hasta las 11:30 horas, levantándose todos los puntos de control, y quedando el circuito de calle completamente abierto al tránsito de vehículos.

ARTÍCULO 4º INSCRIPCIONES.

Tendrán un valor de \$5.000 por participante, se entregarán 500 kit de participación (llavero, pulsera, N° corredor, barra cereal) para los 200 primeros inscritos se entregará la polera oficial de la carrera, las tallas de poleras se entregarán en base a disponibilidad al momento del retiro.

Lugar de Inscripción:

Vía online a través de página web: www.sextacbls.cl y por medio del Instagram oficial de la compañía: [@sexta.laserena](https://www.instagram.com/sexta.laserena)

Fecha de inscripción:

Finaliza el día viernes 05 de septiembre a las 00:00 horas.

En la inscripción se llenará los espacios de la autorización, se debe leer y aceptar por el/la participante dando fe que todos los datos son verídicos.

ARTICULO 5º CATEGORÍAS.

Formato	Distancia	Categoría	
Familiar Inclusivo	3km	Damas y Varones, niños y kids (hasta 8 años)	Todo Competidor
Familiar Competitivo	5km	Damas y Varones, niños y kids (hasta 8 años)	Todo Competidor

ARTICULO 6º ENTREGA DE KIT.

La inscripción da derecho a:

- Polera de competencia primeros 200 inscritos
- Pulsera numerada para los primeros 500 inscritos
- Numero Competencia para los primeros 500 inscritos
- Punto de hidratación, stand de fruta
- Premios por sorteo en base a número de pulsera
- Premio a ganador a tres primeros lugares de cada categoría.

El Kit se entregará el sábado 06 de septiembre a los participantes inscritos de 09:00 a 18:00 horas en dependencias del Cuartel Sexta Compañía de Bomberos de La Serena, ubicado en Avenida Colo Colo 995 frente a feria de abastos. Se podrá entregar kit de otro corredor con un poder simple y fotocopia del carnet.

Los corredores de categoría Kids (hasta 8 años) deberán participar junto a un adulto responsable o tutor.

Los 200 primeros inscritos que reciban la polera oficial deberán usarla de manera obligatoria. Los demás participantes deberán asistir con polera de color verde.

ARTICULO 7º PREMIACIÓN.

Todo participante, para optar a los premios de la competencia, deberán pasar por los controles instalados en la corrida, tanto en la largada, en la ruta y en la meta. Todo competidor que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no paso por los controles mencionados, será descalificado.

Distancia	Categorías				Premios
3K	Damas	Varones	Niños	Kids	Medallas 1° 2° 3° opción sorteo premios sorpresas
5K	Damas	Varones	Niños	Kids	Medallas 1° 2° 3° opción sorteo premios sorpresa

La ceremonia de premiación se realizará inmediatamente tras verificar los resultados de la llegada de los primeros competidores **Será obligación esencial de los participantes que recibirán las medallas presentarse a la ceremonia de premiación con la polera oficial del evento y/o de color verde, su número pulsera de competidor completamente visible.**

ARTICULO 8º OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE.

a) Serán DESCALIFICADOS todos los competidores que no usen la polera otorgada para el evento, (primeros 200 inscritos) que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda de vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte.

b) Será motivo de DESCALIFICACION engañar a la organización mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas, que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, que no obedezca a los banderilleros, jueces y personal de organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la organización en cuanto a las zonas de

encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento.

c) Para los participantes inscritos, será obligatorio usar la polera del evento desde la partida hasta el final de la carrera, (primeros 200 inscritos).

d) Todo aquel participante que corra sin pulsera del evento, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho las/los atletas oficialmente inscritos y, desde luego, queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste además a la organización de impedir su participación en el evento.

e) Todo participante debe pasar por los puntos de control que se encuentran en el circuito, de lo contrario serán descalificados de la competencia. Estos controles en ruta ayudan a corroborar que los participantes hayan completado el circuito correcto y en su totalidad. Aquel participante que no cuente con este registro será descalificado de la competencia.

ARTICULO 9º SERVICIOS AL PARTICIPANTE.

Existirá puesto de abastecimiento (hidratación) en la partida y en la meta, y en el giro del km 5km

La organización pondrá a disposición de los participantes inscritos servicios de aprovisionamiento en la llegada, baños y sector de hidratación y frutas. La organización también mantendrá puestos de primeros auxilios en la zona de meta.

ARTICULO 10º VEHÍCULOS EN EL RECORRIDO

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte, para evitar accidentes.

ARTICULO 11º RECLAMOS

Los reclamos podrán ser realizados 30 minutos antes de la premiación, en forma verbal por el atleta al director de la prueba o a quien la organización designe para recibir las quejas.

ARTICULO 12º. RESPONSABILIDAD

La organización no asume responsabilidad por los daños que por participar en esta competencia pueda ocasionarse un participante a sí mismo, a otras personas e incluso si terceras personas causan daños al participante u organización. Los participantes declaran que, por inscribirse, aceptan la condición expuesta y contribuirán con la organización para evitar accidentes personales. Todos los participantes, por inscribirse, declaran conocer y aceptar este Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos. En caso de duda, prevalecerá el criterio de la organización.

PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES Y PROTECCIÓN

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: "Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la CARRERA BOMBEROS EN MOVIMIENTO DE LA SEXTA COMPAÑIA DE BOMBEROS LA SERENA 2025. Además, eximo de toda responsabilidad a la organización, auspiciadores, patrocinadores y otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la organización, para evitar accidentes personales.

Autorizo además a que la organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, en Chile y en todo el mundo, aceptando la publicación de mi nombre en la carrera, en los medios de comunicación e Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y horario sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la organización si alguna de dichas circunstancias se materializaren o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho ajeno a la voluntad de la organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor. Declaro haber leído y comprendido el presente deslinde y aceptarlo en su totalidad. Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en la CARRERA BOMBEROS EN MOVIMIENTO DE LA SEXTA COMPAÑIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA 2025.